

Expte. **B-239-00 BLOQUES DE CONCEJALES JUSTICIALISTA Y ALIANZA**
Comunicación Ref: Donación de nicho en Cementerio local.-

VISTO:

El fallecimiento de una de las figuras relevantes del deporte de nuestra ciudad y apreciado vecino **Carlos Marianelli**; y

CONSIDERANDO:

Que padeció una cruenta y penosa enfermedad que supo soportar con su gran fibra de deportista y hombre de principios cristiano.

Que gozó del homenaje en vida que la ciudadanía de Pergamino le ofreciera en demostración de afecto y consideración por su calidad humana y altruísmo ante la adversidad.

Que hasta la fecha, por razones económicas producidas por la larga enfermedad padecida, le ha sido imposible, a su familia, encontrar un lugar para darle una cristiana sepultura.

Que en el Cementerio local existe un lugar apropiado, identificado:
ubicación: tipo Nicho, sección Municipal: cuadro Norte, No. 69 , disponible.

Que es voluntad de estos Bloque políticos, en valoración de la figura relevante que en vida fuera el deportista Carlos "CHAZA" Marianelli.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante Constituido en Comisión, en la Décima Séptima Sesión Ordinaria -Primera de Prórroga-, celebrada el día 15 de diciembre de 2000, aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACION:

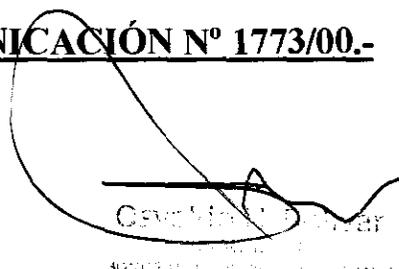
ARTÍCULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo a los efectos de que ----- considere por donde corresponda, se efectúe la donación a perpetuidad del Nicho sito en Sección Municipal , Cuadro Norte, No. 69 del Cementerio local, donde descansarán los restos del Sr. Carlos Marianelli.-

ARTÍCULO 2º.- Tómese a las consideraciones citadas up-supra como parte ----- integrante de esta Comunicación.-

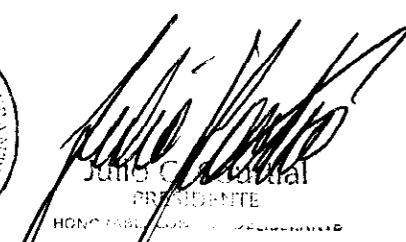
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, diciembre 18 de 2000.-

COMUNICACIÓN N° 1773/00.-


CARLOS MARIANO
CONCEJO DELIBERANTE


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


Julio C. Gual
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE